



# FRENTE OBRERO

NIT: 800.217.208-1  
[www.uso.org.co](http://www.uso.org.co)

## APOYO DEL PROYECTO DE LEY 163 EN EL SENADO " PENSIÓN ANTICIPADA POR ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO "

La Unión Sindical Obrera USO, celebra que fue aprobado en sesión el Primer debate del Proyecto de Ley 163 sobre Pensión Anticipada por la realización de Actividades de Alto Riesgo, que se viene sesionando en la Comisión 7 del Senado de la República de Colombia, iniciativa que busca generar una nueva Ley que siga reconociendo el derecho a la pensión anticipada a los trabajadores y trabajadoras, expuestos a actividades de alto riesgo y que además con esta Ley este derecho a pensión no tenga Caducidad. Hoy en día lo conocemos en lo contemplado en el Decreto 2090 del 2003 que tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 y es la razón para poder dar continuidad mediante esta nueva Ley, porque los obreros y obreras que trabajan en estos oficios a futuro verán disminuido su expectativa de vida al verse expuestos diariamente en sus unidades de proceso y trabajo.

Somos consientes de lo que representa este proyecto de Ley para los trabajadores en Colombia el cual pretende incluir nuevas tareas que no han sido reconocidas aún y que deterioran la salud de los obreros en el país.

Un agradecimiento especial a los Honorables Senadores y Representantes a la Cámara amigos del Gobierno Nacional, de la CUT y de los sindicatos minero energéticos, de la salud y de la Academia en el país, y que juntos estamos jalando esta iniciativa para que se convierta en Ley de la Republica en beneficio de todos los obreros y obreras de Colombia.

Redacto: Representante Nacional de salud ocupacional de la Unión Sindical Obrera y de la cartera de salud y seguridad.

Fecha: 16 de mayo de 2024